

Expediente número: (XV) FS/19/24  
Oficio número: 025/2020

Asunto: orden de auditoría.

Colima, Col., a 07 de enero de 2020.

**LICDA. ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL**  
**Magistrada Presidente del Tribunal Electoral del Estado**  
**TEE**  
**Presente.-**

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Actividades 2020 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II en su párrafo sexto, y 134, párrafos segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 60, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 36, 115, 116, párrafos primero, fracciones I y III, y 118, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracciones II, incisos a), b), c), d), e) y f), y III, 6, fracciones XVII, XXIII, XXIV, XXXII y XXXV, 8, 9, 11, 17, 18, 19, 21, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XI, XII, XIII, XV, XVII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 22, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 74, 76, 77, 78, 96, 97, 98, 99, 100, primer párrafo, 104, 105, párrafos primero, fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XXIX, y segundo, 106, primer párrafo, 108, fracciones III, V, VII y VIII, 109 fracciones III y IV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 07 de abril de 2018; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción VI, 11, 13, 14, 57, 58, 59, 66, 75, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de enero de 2017; y 1, 3, 4 primer párrafo, fracción I, 6, 7 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción I, incisos a), b), f) y g), del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 22 de septiembre de 2018; le notifico en este acto, la orden de auditoría correspondiente a la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta publica del ejercicio fiscal 2019 del **Tribunal Electoral del Estado (TEE)**, la cual tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera; verificar que los ingresos deriven de la aplicación estricta de sus ingresos, leyes y reglamentos en materia fiscal y administrativa; comprobar si el egreso se ajustó a los criterios señalados en su presupuesto de egresos, en su caso, comprobar que la obra pública se haya presupuestado, adjudicado, contratado y ejecutado de conformidad a las leyes de la materia; lo anterior con base en la información y documentación que para efectos de la planeación de los trabajos de auditoría pertinentes, fuera remitida por esa Entidad Fiscalizada a este Órgano Fiscalizador, mediante oficio número TEE-P-264/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, recibido el día 04 del mismo mes y año.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22, primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, y 8, primer párrafo, fracción I, inciso o) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, le informo que la auditoría ha sido radicada bajo expediente número **(XV) FS/19/24**, ante este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, y tendrá por objeto la revisión, evaluación y fiscalización superior a la cuenta publica del ejercicio fiscal 2019 del Tribunal Electoral del Estado (TEE), la cual podrá extenderse a una revisión legal, económica, financiera y contable del ingreso y gasto público, para verificar la exactitud y justificación de las cantidades erogadas, y que los cobros y pagos efectuados se sujetaron a los precios y tarifas autorizadas o de mercado; asimismo, fiscalizará las acciones del Tribunal Electoral del Estado (TEE), en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, incluyendo los que se destinen y ejerzan, o los que en su caso se transfieran a fideicomisos, mandatos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades; lo anterior con cargo al Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado (TEE) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, y en su caso, la verificación de su programa de actividades, operación e información financiera que se relacione a dichos recursos públicos; misma auditoría que se practicará indistintamente en el domicilio legal y fiscal del ente fiscalizado o en el domicilio del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, por parte del personal comisionado, habilitado y designado, quienes tendrán el carácter de representación de este Órgano Fiscalizador para tal efecto, y cuyos nombres y cargos son los siguientes:

| Nombre                                    | Cargo   |
|---|---|
| <b>C.P. Esmeralda López León</b>          | <b>Auditor Financiero "B" y Responsable de la auditoría</b> |
| Licda. Celia Jazmín García Ruelas         | Auditor Habilitado  |
| C.P. José Margarito Gutiérrez Aguilar     | Auditor Habilitado  |
| L.I. Carlos Alberto Izquierdo Rodríguez   | Auditor de Sistemas Informáticos "B"                        |
| Licda. Alondra Elizabeth Villalobos Gómez | Auditor Habilitado  |

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, primer párrafo, 32, 77, fracción I, y 78, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, se designa y comisiona en este acto a los CC. **C.P. Esmeralda López León**, Auditor Financiero "B" y responsable de la auditoría; y a la **Mtra. Fabiola Ramos Guzmán**, Auditor Jurídico "B", para que de manera conjunta lleven a cabo todas las acciones tendientes a lograr la notificación personal del presente oficio y la formalización del acta respectiva.

Se le solicita que designe mediante oficio, a los responsables de atender la auditoría en las áreas Financiera, y en su caso Obra Publica; recomendándole que dicha designación recaiga, preferentemente, en los encargados o responsables de las áreas citadas.

Agradezco su apoyo a fin de que instruya a quien corresponda, a fin de que se proporcione al personal comisionado para la práctica de la auditoría, la información y documentación complementaria que en el transcurso de la revisión se requieran; así como asignar un espacio adecuado, decoroso y de acceso restringido, a fin de que el personal auditor desarrolle los trabajos de la revisión correspondiente.

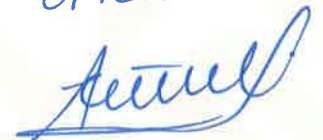
Sin otro particular agradezco la atención al presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente:

  
**MTRA. INDIRA ISABEL GARCÍA PÉREZ**  
Auditor Superior, titular y representante legal del  
Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental



RECIBI  
OFICIO ORIGINAL



10:50 Hrs.  
09/ENERO/2020

C.c.p.- Archivo.